



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 1

DIVISIÓN REGIONALES

- N° 1 -

EXPEDIENTE N° 57.282
INMUEBLE N° 250 (MALDONADO).
SUPERFICIE: 48 HAS. 5500 M.C.
SAFRONIO KONDRACKI, PROPIETARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) Hágase saber al señor Víctor Kondracki, representante de los sucesores del señor Safronio Kondracki, que no es prioridad del Instituto Nacional de Colonización adquirir el predio ofrecido.-----
- 2°) Téngase presente que el referido predio está afectado a los fines de interés colectivo establecidos en los artículos 1° y 70 de la Ley N° 11.029 en virtud de lo cual: "... Toda enajenación, gravámen o subdivisión, o la cesión en cualquier forma de disfrute, debe hacerse con la autorización previa del Instituto, aún en el caso de que el colono haya satisfecho íntegramente sus obligaciones."-----

- N° 2 -

EXPEDIENTE N° 56.188.
INMUEBLE N° 547 (CANELONES).
FRACCIONES Nos. 2 A y 2 B.
FRACCION SUPERFICIE TIPIFICACION RENTA/07
2 A 14 HAS 3500 MC GRANJERA \$ 6.849
2 B 4 HAS 5000 MC GRANJERA \$ 3.842 - ENTREGADA
MARIO RAMOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) Solicítese la suspensión del lanzamiento dispuesto.-----
- 2°) Autorizar al colono Mario Ramos a permanecer en la Fracción N° 2 A del Inmueble N° 547.-----
- 3°) Vuelva informado en un plazo de 90 días respecto a los avances productivos en el predio y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.029.-----

- N° 3 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
REPRESENTANTE NORA GAUTHIER. PEDIDO DE
INFORMES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Dése respuesta a la Representante Nora Gauthier en los términos indicados en Sala.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 2

- N° 4 -

EXPEDIENTE N° 56.836.
COLONIA "CESAR MAYO GUTIERREZ"
(RIO NEGRO). FRACCION N° 41C1.
SUPERFICIE: 62 HAS. 9.134 M.C.
TIPIFICACION: LECHERA GENERAL.
RENTA/07: \$ 44.650.
ALBERTO QUEIJO, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Procédase a transferir el contrato de arrendamiento de la Fracción N° 41C de la Colonia "César Mayo Gutiérrez" a favor del señor Federico Queijo (Solicitante de Tierra N° 522/05).-----

- N° 5 -

EXPEDIENTE N° 40.015 (SEGUNDA PARTE).
COLONIA "APARICIO SARAVIA" (SALTO – RIVERA).
FRACCIONES Nos. 23 A, 23 B y 29.

FRACCION	SUPERFICIE	TIPIFICACION	I.P.
23 A	797 HAS. 6070 M.C.	GANADERA-OVEJERA	061
23 B	17 HAS. 6160 M.C.	GANADERA-OVEJERA	034
29	392 HAS. 7630 M.C.	GANADERA-OVEJERA	038

ENRIQUE GORROCHATEGUI, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo indicando que, en virtud de que el colono Enrique Gorrochategui canceló el precio de la compraventa de la Fracción N° 29 de la Colonia "Aparicio Saravia", no corresponde realizar el cálculo solicitado por Resolución N° 3 del Acta N° 4843 de 21/3/07.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 3

- N° 6 -

EXPEDIENTE N° 57.382.

COLONIA "APARICIO SARAVIA" (SALTO – RIVERA).

FRACCIONES Nos. 23 A, 23 B y 29.

FRACCION	SUPERFICIE	TIIFICACION	I.P.
23 A	797 HAS. 6070 M.C.	GANADERA-OVEJERA	061
23 B	17 HAS. 6160 M.C.	GANADERA-OVEJERA	034
29	392 HAS. 7630 M.C.	GANADERA-OVEJERA	038

ENRIQUE GORROCHATEGUI, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) No autorizar la transferencia solicitada por el señor Jorge Gorrochategui Alonso.-
- 2°) Ofrecer el procedimiento establecido por Resolución N° 19 del Acta N° 4832 de 31/1/07.

- N° 7 -

EXPEDIENTE N° 57.381.

COLONIA: "APARICIO SARAVIA" (SALTO-RIVERA).

FRACCIONES Nos. 23 A, 23 B y 29.

FRAC.	SUPERFICIE	TIIFICACION	I.P.
23 A	797 HAS. 6070 M.C.	GANADERA-OVEJERA	061
23 B	17 HAS. 6160 M.C.	GANADERA-OVEJERA	034
29	392 HAS. 7630 M.C.	GANADERA-OVEJERA	038

ENRIQUE GORROCHATEGUI, PROMITENTE COMPRADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con votos):-----

- 1°) No autorizar la transferencia solicitada por el señor Jorge Gorrochategui Alonso.-
- 2°) Ofrecer el procedimiento establecido por Resolución N° 19 del Acta N° 4832 de 31/1/07.

- N° 8 -

EXPEDIENTE N° 52.005

INMUEBLE N° 620 (SALTO). FRACCION N° 8.

COLONIA "ANTONIO RUBIO". FRACCION N° 45.

FRACCION	SUPERFICIE	TIIFICACION	RENTA/07
8	24 HÁS 8658 M.C.	GANADERA-LECHERA	\$ 139.557
45	160 HAS 8490 M.C.	GANADERA-LECHERA	\$ 127.610

TITO BORGHI, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Autorizar al colono Tito Borghi a cancelar la deuda que mantiene con el Instituto Nacional de Colonización mediante el pago del equivalente a 212 bolsas de arroz,



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 4

con el valor bolsa en dólares americanos de la presente zafra y sin intereses de mora.-----

- N° 9 -

EXPEDIENTE N° 57.486.

COLONIA "AGRACIADA" (SORIANO).

FRACCION N° 27. SUPERFICIE: 46 HAS. 3669 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA/07: \$ 35.240.

JOSE, JUAN Y EUGENIO BOGLIACINO – ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Autorizar a los señores José, Juan y Eugenio Bogliacino a transferir el arrendamiento de la fracción N° 27 de la Colonia "Agraciada" a favor del señor Juan José Bogliacino Sandes (Solicitante de Tierra 295/98), quien deberá cumplir con las obligaciones establecidas en la Ley N° 11.029.-----

2º) Hágase saber al colono que la presente adjudicación se realiza de acuerdo a lo establecido en el apartado e) del inciso 4º del artículo 7º de la Ley N° 11.029, por un período de dos años.-----

- N° 10 -

EXPEDIENTE N° 57.446.

INMUEBLE N° 396 (LAVALLEJA).

FRACCION N° 12 B. SUPERFICIE: 32 HAS. 4086 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 12.187.

ALBERICO COSENTINO, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Intimar al señor Albérico Cosentino la intensificación de la explotación de la fracción N° 12B del Inmueble N° 396, debiendo volver informado en un plazo de 180 días.-----

2º) Promover la inclusión del colono en planes de desarrollo del Ente y del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.-----

- N° 11 -

EXPEDIENTE N° 57.450.

INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA).

FRACCION N° 12 .SUPERFICIE: 25 HAS. 6250 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA/07: \$ 11.442.

MIRIAM QUINTERO, ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 5

1°) Intimar a la señora Miriam Quintero la intensificación de la explotación directa de la Fracción N° 12 A del Inmueble N° 560 así como su radicación bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes por incumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 11.029.-----

2°) Hágase saber a la colona que de no cumplir con lo establecido en el numeral anterior, el Ente está dispuesto a aceptar la entrega del predio abonándole la indemnización por las mejoras incorporadas.-----

3°) Vuelva informado en 90 días.-----

- N° 12 -

EXPEDIENTE N° 57.447

INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA)

FRACCION N° 7. SUPERFICIE: 23 HAS. 7233 M.C.

TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA: \$ 12.412

ANA MARIA SUAREZ - ARRENDATARIA

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Regionales a efectos de que informe acerca de: qué sistema de producción se realiza en la fracción, quién reside en la misma y quién la trabaja.-----

- N° 13 -

EXPEDIENTE N° 57.448.

INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA).

FRACCIONES Nos. 13 Y 16.

ANDRES DA COSTA, ARRENDATARIO.

FRAC.	SUPERFICIE	TIPIFICACION	RENTA/07
-------	------------	--------------	----------

13	57 HAS. 6396 M.C.	AGR-GAN.	\$ 29.573
----	-------------------	----------	-----------

16	41 HAS. 0630 M.C.	AGR-GAN.	\$ 21.197
----	-------------------	----------	-----------

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Regionales a efectos de que informe acerca de: qué sistema de producción se realiza en la fracción, quién reside en la misma y quién la trabaja.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 6

- N° 14 -

EXPEDIENTE N° 57.449.
INMUEBLE N° 560 (LAVALLEJA).
FRACCION N° 11 A. SUPERFICIE: 45 HAS. 4452 M.C.
TIPIFICACION: AGRICOLA-GANADERA. RENTA/07: \$ 17.320.
ILDERICO VEGA, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) Intimar al señor Ildérico Vega la intensificación de la explotación directa de la fracción N° 11 A del Inmueble N° 560, así como su radicación en la misma, bajo apercibimiento de iniciar las acciones correspondientes por incumplimiento del artículo 61 de la Ley N° 11.029.-----
- 2°) Vuelva informado en 90 días.-----

- N° 15 -

EXPEDIENTE N° 56.478.
NUCLEO COLONICO "TREINTA Y TRES ORIENTALES"
(FLORIDA). FRACCION N° 39.
SUPERFICIE: 202 HÁS 7497 MC.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/07: \$ 172.671.
JORGE PASTORINO, ARRENDATARIO (FALLECIDO).

En ausencia del señor Director Alvaro Ferreira, EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 4 votos):-----

- 1°) No autorizar la transferencia del arrendamiento solicitado ni el acuerdo de producción complementaria.-----
- 2°) No incluir a la sucesión del colono Jorge Pastorino en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro.-----
- 3°) Intimar a la sucesión del colono Jorge Pastorino la entrega del predio en un plazo máximo de 90 días a partir de la notificación de la presente Resolución y proseguir las medidas judiciales oportunamente adoptadas.-----

- N° 16 -

JORNALES ABRIL/2007.
REITERACION GASTO

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reiterar un gasto de \$ 70.926 (pesos uruguayos setenta mil novecientos veintiseis) para el pago de jornales del mes de abril de 2007.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 7

- N° 17 -

COLONIA "DANIEL FERNANDEZ CRESPO"
(SAN JOSE). FRACCION N° 64.
SUPERFICIE: 22 HAS. 4433 M.C.
TIPIFICACION: LECHERA. RENTA/07: \$ 11.229
RICHARD TOMEY.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

- 1°) No hacer lugar a lo solicitado por el colono Richard Tomey;-----
- 2°) Hágase saber al colono que podrá presentarse al llamado a interesados en la Fracción N° 6 del Inmueble N° 469.-----

DIVISIÓN APOYO TECNICO

- N° 18 -

EXPEDIENTE N° 56.839.
INMUEBLE N° 540 (CANELONES).
FRACCION N° 6. SUPERFICIE: 26 HAS. 6.246 MC.
TIPIFICACION: AGRÍCOLA-GANADERA.
LIBRE. ESTUDIO PARA SU ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Realizar un sorteo para la adjudicación en arrendamiento de la Fracción N° 6 del Inmueble N° 540 entre los siguientes postulantes: Angel Washington González Gallarde (Solicitante de Tierra N° 36.775), María Cristina Pacheco Gunino (Solicitante de Tierra N° 1021/06) y Néstor Fabián de Seja Dufur (Solicitante de Tierra N° 169/07), en la Junta Local de Míguez, el día 1° de Junio a la hora 15:00 ante Escribano Público.-----
Ratifícase.-----

- N° 19 -

EXPEDIENTE N° 55.343
INMUEBLE N° 521. APARCERIAS DE
CULTIVOS DE SECANO (SOJA)
PROYECTO DE REGIONAL TACUAREMBO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase a División Apoyo Técnico a efectos de que disponga que el Ingeniero Agrónomo Eduardo Cabrera, conjuntamente con la Ingeniera Agrónoma Fiorella Cazzulli, realicen el estudio dispuesto por Resolución N° 3 del Acta N° 4846 de 18/4/07 en el menor plazo que les sea posible.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851
Pág. 8

GERENCIA GENERAL

- N° 20 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.469.
COLONIA "DOCTOR BERNARDO P. BERRO"
(CANELONES). FRACCIONES Nos. 33 Y 34.
ALAMBRADOS PERIMETRALES. PRESUPUESTO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- N° 21 -

COLONIA "BALTASAR BRUM" (PAYSANDU)
FRACCION N° 67 D. LANZAMIENTO JUDICIAL.
CONTRATACION DE CUIDADOR.
PAGO SERVICIO 222.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- N° 22 -

REGIONAL TACUAREMBO.
GRUPO "A PECHO Y CORAJE".
SOLICITUD DE PASTOREO EN
FORESTACION COLONIA "LOS CHARRUAS"
FRACCION N° 1. ACTA N° 4844 - RESOLUCION N° 30.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- N° 23 -

REFERENTE A EXPEDIENTE N° 57.467.
COLONIA "PRESIDENTE JOHN F. KENNEDY"
(RIO NEGRO). FRACCION N° 2 B. LIBRE.
ALAMBRADOS PERIMETRALES.
AUTORIZACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Aprobar lo actuado.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA Nº 4851
Pág. 9

- Nº 24 -

INASE. SOLICITUD PARA COMPARTIR
EL LOCAL DE REGIONAL TARARIRAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1º) Hágase entrega a INASE de las instalaciones para su funcionamiento en la
Regional Tarariras.-----

2º) Hágase saber a INASE que los gastos de adecuación del local serán de su
cargo.-----

- Nº 25 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 57.520.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- Nº 26 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 57.523.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- Nº 27 -

REFERENTE A EXPEDIENTE Nº 57.527.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35, LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Enterado. Aprobar lo actuado.-----

- Nº 28 -

EXPEDIENTE Nº 57.536.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY Nº 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente .----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851
Pág. 10

Ratíficase.-----

- N° 29 -

EXPEDIENTE N° 57.524.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente .----

Ratíficase.-----

- N° 30 -

EXPEDIENTE N° 57.532.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente .----

Ratíficase.-----

- N° 31 -

EXPEDIENTE N° 57.526.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente .----

Ratíficase.-----

- N° 32 -

EXPEDIENTE N° 57.537.
OFRECIMIENTO ARTICULO 35,
LEY N° 11.029.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

No hacer uso de la opción ofrecida, extendiéndose el certificado correspondiente.----

Ratíficase.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 11

- N° 33 -

EXPEDIENTE N° 57.525.

ARTICULO 66 DE LA LEY N° 11.029.

PLAN PARA SU APLICACIÓN. REGLAMENTACION.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Aprobar el reglamento para la aplicación del artículo 66 de la Ley N° 11.029, cuyo texto expresa:-----

1 – El Plan será utilizado en el marco del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro. El mismo podrá solamente aplicarse en el correr del año 2007. Fuera de este contexto, solo podrá aplicarse en forma excepcional.-----

2 – Para ser beneficiarios del mismo, los colonos deberán haber solicitado ser incluidos en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro y, al constatarse su sobreendeudamiento, la comisión extraordinaria propondrá, cuando lo entienda pertinente, la aplicación del plan y las condiciones en que tendrá lugar la misma.-----

3 – Dicha propuesta podrá efectivizarse con colonos que cumplan todas las siguientes condiciones:-----

3.1 – tener radicación permanente en las fracciones;-----

3.2 – que el trabajo de sus parcelas sea claramente su principal medio de vida;-----

3.3 – poseer una antigüedad mayor a cinco años en la tenencia de la fracción, salvo que hayan obtenido la titularidad de las mismas por transferencia y hayan asumido deudas del colono anterior;-----

3.4 – disponer –de acuerdo a la reglamentación vigente- de garantías por los arrendamientos a satisfacción;-----

3.5 – ser titulares del derecho indemnizatorio que se establece en el artículo 101 de la Ley 11.029;-----

3.6 –que las mejoras que hayan incorporado a las fracciones o las que les confieren el derecho indemnizatorio aludido, sean de carácter permanente, aceptadas por el Instituto y útiles para la explotación de las parcelas. Se entiende como mejoras de carácter permanente a las siguientes: casa habitación, galpones, sala de ordeño, corral de espera, piletas de decantación, alambrados convencionales, bretes para vacunos y ovinos, baños para vacunos y lanares, bebederos fijos, pozos de agua, molinos, tanques australianos, represas, electrificación y caminería interna de buena calidad; no considerándose para este plan, los montes, ya sean naturales o artificiales, las pasturas artificiales y los tajamares.-----

4 – El técnico regional procederá a tasar las mejoras que haya incorporado el colono, que sean permanentes y que a su juicio sean útiles para la explotación de la fracción. Los colonos no podrán cuestionar la valorización efectuada, ya que no se trata de la tasación que generará el derecho indemnizatorio.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 12

5 - Del monto así establecido, se podrá acreditar hasta el 50%, imputándose al pago de deudas. El mismo será un crédito que operará como un adelanto a cuenta del derecho indemnizatorio a que se hace referencia en el artículo 101 de la Ley N° 11.029.-----

6 - El monto acreditado se actualizará conforme a la evolución del IPC, entre el momento de la acreditación y el momento en que se genere el derecho indemnizatorio o se transfiera el mismo. En el caso de producirse transferencias en la vía administrativa, la actualización se diferirá hasta la efectiva generación del derecho indemnizatorio.-----

7 - Sobre el monto acreditado para el pago de deudas, operara un interés anual del 2 % y el mismo deberá ser puntualmente pagado con el vencimiento de rentas.-----

8 - Los colonos incorporados al plan estarán obligados a mantener y cuidar las mejoras, penándose sus incumplimientos con la invalidez del acuerdo de refinanciación obtenido en el marco de este Plan y del Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro. -----

9 - Cumplidos los extremos previstos, el Directorio adoptará resolución disponiendo: a) la inclusión del colono en el Programa de Reformulación de Deudas, Refinanciación y Mejora de la Gestión de Cobro; b) la aplicación del Art. 66 de la N° Ley 11.029 y el monto del crédito que dicha aplicación genera.-----

10 - Notificada tal resolución, los colonos beneficiarios deberán firmar la documentación de aceptación y cumplimiento de obligaciones con respecto al cuidado y conservación de las mejoras.-----

11 - Los colonos tendrán derecho a convenir con el INC la forma de pago anticipada del crédito.-----

2º) Pase al Sub-Gerente General Ingeniero Agrónomo Mario Irazábal, a efectos de elaborar los documentos necesarios para proceder a la aplicación del artículo 66 de la Ley N° 11.029 que oportunamente deberán suscribir los colonos que adhieran a él.-----

SECRETARIA DE DIRECTORIO

- N° 34 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
PEDIDO DE INFORMES. REPRESENTANTE HORACIO YANES.
INGRESO FUNCIONARIOS – PERIODO 1/3/200 AL 2005.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Pase al Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo a efectos de que informe acerca de lo solicitado por el Representante Horacio Yanes.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851
Pág. 13

- N° 35 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
RATIFICACION OBSERVACIONES – CARPETA 212405.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 36 -

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA
RESOLUCION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE FECHA
15/1/07. CARPETA 212636.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 37 -

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS
PUBLICAS. RESPUESTA A OFICIO N° 076/07.
PROYECTO INDUSTRIAL EMPRESA
“RIO TINTO LOGISTICA DEL URUGUAY
SOCIEDAD ANONIMA”.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado. Fórmese expediente con los antecedentes relativos al presente asunto.----

- N° 38 -

TRIBUNAL DE CUENTAS.
RESOLUCION DEL 18 DE ABRIL DE 2007.
BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL
DEL INC – EJERCICIO 2005.

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Téngase presente.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 14

PLANTEAMIENTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES

- N° 39 -

SEÑOR DIRECTOR INGENIERO AGRONOMO
MIGUEL VASSALLO. VISITA A LOS DEPARTAMENTOS
DE ARTIGAS Y PAYSANDU.

El señor Director Ingeniero Agrónomo Miguel Vassallo informa que la semana anterior estuvo en Bella Unión y Paysandú junto con el Ingeniero Agrónomo Federico Dajas. -----
Visitaron el campo "La Elsa" e hicieron entrega de la fracción al grupo "Sarandí de Arapey".-----
Tuvo una excelente impresión del grupo, el cual está constituido por cuatro familias muy comprometidas con el proyecto, con ideas muy claras y con mucho compromiso de trabajo productivo y social.-----
Tomaron posesión de la tierra y en pocos días van a trasladar los ganados a la misma. Las instalaciones de la estancia se dividen en la vivienda por un lado y por otro las mejoras: los bretes, los baños y las mangas, que en términos generales se encuentran en buenas condiciones; la vivienda es la que requiere más esfuerzo para hacerla habitable, tiene dos alas, las cuales han sido adjudicada a cada grupo.-----
Estuvo visitando también la Colonia "José Artigas", conversando con el señor Paiva y con la actual presidenta de la Comisión de Fomento y con otros colonos. -----
Se le informó acerca de la inquietud de conformar un servicio técnico en la Colonia, lo que va a ser recogido en el proyecto que el Ingeniero Dajas se plantea formular en el corriente año, con colonos e hijos de colonos que tienen especializaciones técnicas.-----
Estuvo también con el colono Henderson y con el arrocero Félix, con los cuales estuvo conversando acerca del conflicto por el uso del agua.-----
También visitó Paysandú y estuvo trabajando, conjuntamente con el Ingeniero Dajas y las Ingenieras Mercedes Figari y Virginia Rossi de la EMAC, porque el citado técnico necesitaba apoyo para desarrollar el proyecto de Colonia "José Artigas", fue una reunión interesante, que sirvió mucho para definir el plan de trabajo.-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Enterado.-----

- N° 40 -

MOVIMIENTO DE ASPIRANTES
A COLONOS DE SAN JOSE.
SOLICITUD.

El señor Presidente Ingeniero Agrónomo Gonzalo Gaggero da lectura en Sala a una nota del Movimiento de Aspirantes a



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 15

Colonos de San José, fechada en Libertad el 14/5/07, en la que se solicita que el Instituto Nacional de Colonización adquiriera los padrones Nos. 9573, 7548 y 144 del Departamento de San José, con una superficie aproximada de 39 Hás.-----
Presentan asimismo una descripción del proyecto que llevarán adelante en el predio, el cual se explotaría en forma asociativa.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Pase a Gerencia General a efectos de que coordine con la División Regionales las siguientes gestiones en un plazo de 10 días: la elaboración por parte de los servicios técnicos regionales de un informe de las aptitudes del campo, de sus mejoras y del precio esperado por su propietario y la elaboración por parte del Ingeniero Agrónomo Carlos Repetto de un informe del grupo y del proyecto que se plantea desarrollar en el predio.-----

2°) Cúrsese nota al Movimiento de Aspirantes a Colonos de San José informando los términos de la presente Resolución.-----

- N° 41 -

EXPEDIENTE N° 56.065.
REESTRUCTURA ORGANIZATIVA,
ESCALAFONARIA Y DE LA CARRERA
DEL FUNCIONARIO DEL INC. AÑO 2006.
DERECHOS ADQUIRIDOS.

VISTO: que el Directorio ha dispuesto el estudio de la situación de determinados funcionarios en el marco de la reestructura organizativa del Ente;-----

CONSIDERANDO: el informe de Sala de Abogados de 4/9/03 aprobado por Resolución N° 6 del Acta N° 4665 de 7 y 8/10/03 y el informe de Sala de Abogados de 7/11/03, aprobado por Resolución N° 1 del Acta N° 4673 de 2/12/03, ratificados ambos por el informe de Sala de Abogados de 28/12/06, aprobado por Resolución N° 15 del Acta N° 4836;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Reconocer derechos adquiridos en las funciones contratadas, ratificando lo dispuesto por la Resolución N° 1 del Acta N° 4673 de 02/12/03, a los siguientes funcionarios:-----

Ingeniero Agrónomo Mario Irazábal – Sub-Gerencia General;-----

Contador Lázaro Gaggero – Gerente del Area de Administración Financiera y de Unidades de Apoyo;-----

Contador Eduardo Costas – Gerente de la División Presupuesto;-----

Contadora Inés Sanz – Gerente de la División Contaduría;-----

Ingeniero Agrónomo Francisco Varela – Gerente de Departamento de Regional Canelones;-----

Ingeniero Agrónomo Nelson Arduin – Gerente de Departamento de Regional San José;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 16

Ingeniero Agrónomo Ramiro Bulanti – Gerente de Departamento de Regional Paysandú;-----
Ingeniero Agrónomo Jorge Laurenz – Gerente de Departamento de Regional Tacuarembó;-----
Ingeniero Agrónomo José Domínguez – Gerente de Departamento de Regional Cerro Largo;-----
Ingeniero Agrónomo Jorge Cassella – Gerente de Departamento de Regional Tarariras;-----
Ingeniero Agrónomo Mario de Gregorio – Gerente de Departamento de Regional San Javier;-----
Ingeniero Agrimensor Gerardo Di Paolo – Gerente de Departamento de Agrimensura.-----

- N° 42 -

EXPEDIENTE N° 56.065.
LLAMADO A CONCURSO PARA CUBRIR
CARGOS DE GERENTE DE AREA.

VISTO: la necesidad de implantar la reestructura organizativa del año 2006;-----
CONSIDERANDO: lo dispuesto en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución N° 44 del Acta N° 4845 de 11/4/07;-----
EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----
Realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para desempeñar las funciones extracategoría de la carrera gerencial de: Gerente del Area Administración de Colonias y de Gerente del Area Desarrollo de Colonias, con un salario de Nivel 1 en régimen de contrato de función pública, por un período de dos años prorrogables, según las bases genéricas para el cargo establecidas en los artículos 22 al 25 del Reglamento de Concursos y la descripción y perfil del cargo.-----

- N° 43 -

SEÑOR DIRECTOR INGENIERO
AGRONOMO YERU PARDIÑAS.
INFORMACION

El señor Director Ingeniero Agrónomo Yerú Pardiñas informa que se ha concretado para el miércoles 30 de los corrientes la reunión en Bella Unión en la cual participaría ALUR S.A., ANCAP, URUGUAY RURAL, INC y Representantes de las tres gremiales que se encuentran ocupando en en Colonia “España”;-----
Entiende que es una reunión importante por los planteamientos efectuados por parte de los ocupantes sobre la política de ALUR S.A. y el INC.-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 17

También es necesario discutir en ese ámbito la forma de llevar adelante una política de tierras local;-----

Acordó con el Presidente de ANCAP Ingeniero Daniel Martínez reunirse el día 29 a la hora 9:00 para definir los temas a tratar en la reunión.-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

Agéndese.-----

- N° 44 -

INMUEBLE N° 469 (SAN JOSE)

FRACCIONES Nos. 6 Y 15.

LLAMADO A INTERESADOS.

VISTO: que por el numeral 2° de la Resolución N° 4 del Acta N° 4843 de 21/3/07 el Directorio dispuso autorizar al colono Henry del Valle a permanecer en las fracciones Nos. 6 y 15 del Inmueble 469 hasta el 30/11/07;-----

CONSIDERANDO: que corresponde efectuar el llamado a interesados en la adjudicación de los citados predios;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Realizar un llamado a interesados en la adjudicación en arrendamiento de las fracciones Nos. 6 y 15 del Inmueble N° 469.-----

2°) La entrega de dichos predios se hará efectiva a partir del mes de diciembre de 2007.-----

- N° 45 -

FUNCIONARIOS DE LA JEFATURA DE

APOYO EN INFORMATICA.

PAGO DE COMPENSACION.

VISTO: lo dispuesto por Resolución N° 20 del Acta N° 4849 de 9/5/07;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Modifícase la Resolución N° 20 del Acta N° 4849 de fecha 9/5/07, la que quedará redactada en los siguientes términos: "1°) Abonar a partir del 1°/6/07 a las funcionarias María Elena Garrone y Celia Figueroa una compensación de \$ 1.927 (pesos uruguayos mil novecientos veintisiete) por cumplir funciones distintas a las del cargo contratado, hasta tanto no se modifique la estructura de cargos en la próxima instancia presupuestal.-----

2°) Abonar a partir del 1°/6/07 al funcionario Hugo Lago una compensación de \$ 1.312 (pesos uruguayos mil trescientos doce) por cumplir funciones distintas a las del cargo contratado, hasta tanto no se modifique la estructura de cargos en la próxima instancia presupuestal."-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 18

- N° 46 -

EXPEDIENTE N° 56.065.
REESTRUCTURA ORGANIZATIVA,
ESCALAFONARIA Y DE LA CARRERA
DEL FUNCIONARIO DEL INC. AÑO 2006.
DESIGNACION DE GERENTES DE DEPAR-
TAMENTO.

VISTO: que el Directorio ha dispuesto el estudio de la situación de determinados funcionarios en el marco de la reestructura organizativa del Ente;-----

CONSIDERANDO: 1°) las Actas de la Comisión de Reestructura Nos. 17 y 18 de fechas 3/5/07 y 7/05/07 respectivamente;-----

2°) que los funcionarios mencionados a continuación ostentan el cargo de Gerentes de Departamento, ocupando en forma interina determinadas Gerencias;-----

3°) que analizadas por la Comisión de Reestructura las tareas que éstos han venido realizando en el Ente y habiendo sido comparadas con las funciones y perfiles definidos en la Reestructura 2006, se constató la coincidencia entre los mismos;-----

ATENCIÓN: a lo expuesto;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (Con 5 votos):-----

1°) Designar para cumplir funciones efectivamente en las Gerencias de Departamento que se mencionan a continuación a los siguientes funcionarios:-----

Ingeniero Agrónomo Adolfo González – Gerente de Departamento Gestión de Colonos;-----

Ingeniero Agrónomo José Cassanello – Gerente de Departamento de Riego;-----

Ingeniero Agrónomo Carlos Gossi – Gerente de Departamento de Suelos;-----

Arquitecta Graciela Negrín – Gerente de Departamento de Arquitectura;-----

Ingeniero Agrónomo Carlos Deambrosis – Gerente de Departamento de Avalúos y Rentas.-----

2°) Lo dispuesto en el numeral anterior se hará efectivo cuando el Directorio entienda que los concursos realizados y sus acciones preparatorias aseguren en su implementación la proyectada y adecuada operativa de la Institución.-----

- N° 47 -

EXPEDIENTE N° 56.065.
REESTRUCTURA ORGANIZATIVA,
ESCALAFONARIA Y DE LA CARRERA
DEL FUNCIONARIO DEL INC. AÑO 2006.
INGENIERO AGRONOMO CARLOS FERNANDEZ.

VISTO: que el Directorio ha dispuesto el estudio de la situación de determinados funcionarios en el marco de la reestructura organizativa del Ente;-----



INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACIÓN
RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESION DE FECHA 23 de mayo de 2007

ACTA N° 4851

Pág. 19

CONSIDERANDO: 1°) el informe de Sala de Abogados de 4/9/03 aprobado por Resolución N° 6 del Acta N° 4665 de 7 y 8/10/03 y el informe de Sala de Abogados de 7/11/03, aprobado por Resolución N° 1 del Acta N° 4673 de 2/12/03, ratificados ambos por el informe de Sala de Abogados de 28/12/06, aprobado por Resolución N° 15 del Acta N° 4836;-----

2°) las Actas de la Comisión de Reestructura Nos. 17 y 18 de fechas 3/5/07 y 7/05/07 respectivamente;-----

ATENTO: a que la Regional Río Negro se encuentra acéfala y que el funcionario ha manifestado su interés en desempeñar funciones al frente de la misma;-----

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Designar al Ingeniero Agrónomo Carlos Fernández como Gerente de Departamento de Regional Río Negro.-----